



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO, VEREDA TUMBABURRO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 31 de Mayo de 2018, bajo el radicado No 2018-00097 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	AREA REGISTRAL
"TUMBA BURROS"	Nº 062-11385	Nº 136540000000000020189000000000	17 Hectáreas y 675 M2	16 Hectáreas y 7899 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 112190 en línea quebrada que pasa por los puntos 112192, 112200, 112191 y 112199 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 122337 con el predio del señor Miguel Mejía con una longitud de 438,96 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 122337 en línea quebrada que pasa por el punto 122336 en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 122335 con el predio del señor José Miguel Leones con una longitud de 212 m. continuando desde esate último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 122334 con el predio del señor Nestor Medina con una longitud de 251,07 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 122334 en línea quebrada que pasa por el punto 122333 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 122332 con el predio del señor Alfonso Rodríguez con una longitud de 467,26 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 122332 en línea quebrada que pasa por los puntos 112188 y 112189 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 112190 con el predio del señor Emiro Peñalosa con una longitud de 432,71 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Veintitrés (23) días del mes de octubre del año Dos mil dieciocho (2018).


RINA LUPO ACOSTA
SECRETARIA